

2.- Sistema de Protección Social

e) Subsidios

e.1.- Nombre del Programa:Subsidio Único Familiar

e.2.- Convenio: IPS - Municipalidad Pucón

e.3.- Dirección: O´higgins N° 483

e.4.- Fono: 293017 - 293026

e.5.- Correo electrónico: chilecrece@municipalidadpucon.cl

e.6.- Breve descripción del Programa: ayuda económica por parte del Estado a las madres, padres, o tutores, carentes de recursos, y que tengan a su cargo a menores de hasta 18 años de edad. Sin estar cubierto por ningún régimen de previsión social.

e.7.- Requisitos:

- Tener la Ficha de Protección Social, con un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos.
- No estar afiliado a ningún sistema previsional.
- Que los niños vivan a expensas del beneficiario.
- Que la renta sea inferior al monto del subsidio, cualquiera sea su origen o procedencia.
- Los menores de seis años de edad, deben pertenecer a los programas establecidos por el Ministerio de Salud.
- Que los niños se encuentren estudiando.
- Las madres que perciban Subsidio Familiar.-
- Acreditando lo anterior con la respectiva documentación de respaldo.

e.8.- Equipo profesional:

- Encargada Comunal
- Apoyo Administrativo

Subsidio Discapacidad Mental

e.1.- Nombre del Programa:Subsidio Discapacidad Mental

e.2.- Convenio: IPS – Municipalidad de Pucón

e.3.- Dirección: O´higgins N° 483

e.4.- Fono: 293017 – 293026

e.5.- Correo electrónico: chilecrece@municipalidadpucon.cl

e.6.- Breve descripción del Programa: El subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años de edad es un beneficio no contributivo, consistente en una prestación pecuniaria, de monto igual para todos los beneficiarios.

e.7.- Requisitos:

- Ser menor de 18 años de edad
- Haber sido declarado con discapacidad mental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.600.
- Presentar Ficha de Protección Social vigente y un puntaje no superior a 8.500 puntos. .

e.8.- Equipo profesional:

- Encargada Comunal
- Apoyo Administrativo

Subsidio de Agua Potable

e.1.- Nombre del Programa: Subsidio de Agua Potable

e.2.- Convenio: Mideplan - Subdere

e.3.- Dirección: O´higgins N° 483

e.4.- Fono: 293022

e.5.- Correo electrónico: subsidio@municipalidadpucon.cl

e.6.- Breve descripción del Programa: Consiste en el financiamiento por parte del Estado, a familias mas carentes desde el punto de vista socio-económico de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de hasta 15 metros cúbicos de agua potable sobre los cargos fijos y variables, de los residentes permanentes de una vivienda. Ubicada en el sector urbano o rural. Las familias del Chile Solidario tienen el derecho de ser beneficiario del 100% del consumo hasta 15 metros cúbicos.

e.7.- Objetivo Financiar en un 77%, 46% y 100% del valor de la cuenta de agua potable y servicio de alcantarillado hasta 15 metros cúbicos a usuarios residenciales de la comuna de Pucón, que cumplan con los requisitos estipulados en la Ley 18.778.

e.8.- Beneficiarios: Propietarios, arrendatarios y usufructuarios. Beneficiarios Chile solidario y Vínculos

e.9.- Cobertura: 1836 cupos urbanos anuales y 264 cupos rurales anuales

e.10.- Equipo profesional:

- Coordinadora
- Apoyo técnico

Pensión Básica Solidaria

e.1.- Nombre del Programa: Pensión Básica Solidaria.

e.2.- Convenio: IPS – Municipalidad de Pucón

e.3.- Dirección: O´higgins N° 483

e.4.- Fono: 293017 – 293026

e.5.- Correo electrónico: ndiaz@municipalidadpucon.cl

e.6.- Breve descripción del Programa: beneficio financiado por el Estado, al que pueden acceder personas que no tienen derecho a recibir pensión en ningún régimen provisional. Existen dos tipos de pensiones; pensión básica de vejez y pensión básica de invalidez.

e.7.- Requisitos para pensión básica de vejez:

- Ser mayor de 65 años de edad
- Acreditar 20 años continuos o discontinuos en Chile.
- Tener un puntaje inferior 14.557 puntos FPS.
- El Monto a pagar 78.449 pesos mensuales.

Requisitos para pensión básica de invalidez

- Ser mayor de 18 años de edad
- Acreditar 05 años continuos o discontinuos en Chile.
- Tener un puntaje inferior 14.557 puntos FPS.
- El Monto a pagar 78.449 pesos mensuales.
- Haber sido declarado con discapacidad mental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.600.

8.- Equipo profesional:

- Asistente Social